

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 22 de julio de 2014

**ACTA N° 5215
Pág. 1**

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00588.
OFICIO N° 853/2014 DEL JUZGADO LETRADO DE
PRIMERA INSTANCIA DE TERER TURNO DEL
DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ.
AUTOS: ANDOLIR S.A. C/ YAMBHEY, CARLOS.
JUICIO EJECUTIVO: 371-49/1995.
OFRECIMIENTO POR ARTICULO 35 DE LA LEY N° 11.029
Y SUS MODIFICATIVAS LEYES NÚMS. 18.187 Y 18.756, DEL
PADRÓN N° 8598 DE LA 3ª SECCIÓN JUDICIAL DEL
DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ. SUPERFICIE: 1078 HA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Ejercer el derecho de preferencia previsto en el artículo 35 de la ley n° 11.029, de 12/01/948, con la redacción dada por el artículo 15 de la ley n° 18.187, de 02/11/07 y las modificaciones dispuestas por la ley n° 18.756, para adquirir el padrón n° 8.598 de la 3ª sección catastral del departamento de San José, que consta de una superficie de 1.078 Ha, por igual precio que el ofrecido por el mejor postor en la subasta de 10/12/998, \$5.938.500 (pesos uruguayos cinco millones novecientos treinta y ocho mil quinientos). -----

2º) Comuníquese a la señora Juez Letrada de Primera Instancia de San José de 3^{er}. Turno. -----
Ratifícase.-----

GERENCIA GENERAL

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00143.
AREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS.
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE
COLONIAS Y COLONOS. INGENIERO
AGRONOMO GONZALO MORENO. SUBROGACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Prorrogar la subrogación del cargo de gerente de la División Administración y Control de Colonias y Colonos, dispuesta por resolución n° 28 del acta n° 5189, de 11/02/14.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 22 de julio de 2014

ACTA N° 5215
Pág. 2

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00142.
AREA DE ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS.
INGENIERO AGRONOMO NESTOR FARIÑA.
SUBROGACION.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Prorrogar la subrogación del cargo de gerente del Área Administración de Colonias, dispuesta por resolución n° 27 del acta n° 5189, de 11/02/14.-----

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 2008-70-1-58196.
INMUEBLE N° 398 (CANELONES).
FRACCIÓN N° 13. SUPERFICIE: 35,0440 HA.
JUAN EDGARDO PARODI DE LEON, PROPIETARIO.
OFRECIMIENTO AL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Suspender las gestiones tendientes a la compra del padrón n° 55.297, de la 9ª sección catastral del departamento de Canelones, que se corresponde con la fracción n° 13 del inmueble n° 398, hasta tanto el señor Juan Edgardo Parodi resuelva su situación personal u otorgue poder en forma a efectos de proceder a la escrituración del predio en favor del INC. -----

- Resolución n° 5 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00032.
OFICIO N° 1141/13 DE OSE. SOLICITUD DE
SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO SOBRE
EL PADRÓN N° 10.783P DE LA 10ª SECCIÓN
CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA,
QUE SE CORRESPONDE CON PARTE DE LA FRACCIÓN
N° 1 DE LA COLONIA GENERAL JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1°) Fijar en UR 277,0328 UR (unidades reajustables doscientas setenta y siete con trescientos veintiocho) el monto de la indemnización al INC por parte de OSE, por el área sujeta a servidumbre de acueducto (3.192 m² 84 d²) de la fracción de terreno empadronada con el n° 10.783 parte de la 10ª sección catastral del departamento de

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 22 de julio de 2014

ACTA N° 5215

Pág. 3

Florida, que se corresponde con parte de la fracción n° 1 de la colonia General Juan Antonio Lavalleja, inmueble n° 468.-----
2°) Comuníquese a OSE.-----

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01214.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO (ARTIGAS).
FRACCIÓN N° 52. RUBEN DMITRUK.
APARCERÍA DE ARROZ.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
No acceder a lo solicitado por el señor Ruben Dmitruk, colono arrendatario de las fracciones núms. 41 y 42 de la colonia Doctor Eduardo Acevedo, en virtud de que la fracción n° 52 de la colonia Doctor Eduardo Acevedo está en proceso de adjudicación.-----

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00601.
TRANSFORMACIÓN DE CARGOS AL
ESCALAFÓN ESPECIALIZADO PRESUPUESTO 2013.

EL DRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1°) Aprobar las bases y el reglamento para la realización de un concurso interno para la provisión de 13 cargos en el Escalafón D, Especializado, Especialista V, Grado 10, Nivel, con perfil administrativo-contable, que figuran de fojas 103 a 109 de estas actuaciones, a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 5° de las Normas Presupuestales del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversión del INC para el año 2013, estableciéndose que la antigüedad en el INC será contabilizada al cierre del período de inscripción al concurso.-----
2°) Establecer que en caso de que el número de inscriptos no supere la cantidad de vacantes, se eliminará la realización de la prueba de oposición, distribuyéndose los puntajes según se indica a fs. 117.-----

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 22 de julio de 2014

ACTA N° 5215

Pág. 4

SECRETARIA DE DIRECTORIO

- Resolución n° 8 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00963.
ASSE COMISIÓN DE APOYO A LA COLONIA
DOCTOR BERNARDO ETCHEPARE.
OFRECIMIENTO DEL PADRÓN DE SU PROPIEDAD
N° 695 DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Comuníquese a ASSE y a la Comisión de Apoyo de la Colonia Doctor Bernardo Etchepare, el desistimiento del INC respecto de la oferta de compra dispuesta mediante la resolución n° 24 del acta n° 5155, de 28/05/13. -----

- Resolución n° 9 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00405.
PADRONES NÚMS. 1.212, 4.550, 6.097, 6.179
6.342, 8.899 Y 9.908 DE LA 10ª SECCION CATASTRAL DEL
DEPARTAMENTO DE DURAZNO. SUPERFICIE: 117,0482 HA.
IDANEL S.A., PROPIETARIO.
OFRECIMIENTO AL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Cúrsese oficio a INAVI a efectos de solicitar su informe respecto a la viabilidad de desarrollo de un proyecto vitícola en los inmuebles ofrecidos al INC por Idanel SA, comprendidos por los padrones núms. 1.212, 4.550, 6.097, 6.179, 6.342, 8.899 y 9.908 de la 10ª sección catastral de Durazno (paraje Villa del Carmen), con una superficie de 117,0482 ha.-----
Ratifícase.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 22 de julio de 2014

**ACTA N° 5215
Pág. 5**

- Resolución n° 10 -

EXPEDIENTE N° 1992-70-1-47860.
COLONIA TOMAS BERRETA,
INMUEBLE NÚMS. 390 Y 464 (RÍO NEGRO).
PADRONES NÚMS. 5.982 Y 5.984.
FRACCIONES NÚMS. 81A Y 84 C RESPECTIVAMENTE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Aceptar la propuesta de pago del precio oportunamente establecido de USD 100.000 (dólares estadounidenses cien mil) al contado y en efectivo, que serán abonados al INC simultáneamente con la escrituración de los padrones núms. 5982 y 5984 de la 1ª sección catastral de Río Negro, en favor de la Intendencia Departamental de Río Negro. -----

ÁREA ADMINISTRACION DE COLONIAS

- Resolución n° 11 -

EXPEDIENTE N° 2002-70-1-53999.
INMUEBLE N° 405 (ARTIGAS).
FRACCIÓN N° 21A. SUPERFICIE: 3 HA.
TIPIFICACIÓN: SUBSISTENCIA, AGRÍCOLA-GANADERA.
RENTA 2013: \$ 8.113, RENTA 2014: \$ 8.639.
WASHINGTON FERNÁNDEZ, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Confirmar al señor Washington Fernández como colono arrendatario de la fracción n° 21A del inmueble n° 405 .-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 22 de julio de 2014

ACTA N° 5215

Pág. 6

- Resolución n° 12 -

EXPEDIENTE N° 2006-70-1-56798.
COLONIA ANTONIO GIANOLA, INMUEBLE N° 397 (CERRO LARGO).
FRACCIÓN N° 3. SUPERFICIE: 77,8475 HA.
RENTA 2013: \$ 50.907. RENTA 2014: \$ 45.700, SEMESTRAL.
FRACCIÓN N° 4. SUPERFICIE: 164,6560 HA.
RENTA 2013: \$ 107.673. RENTA 2014: \$ 96.660, SEMESTRAL.
TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA.
ILIAN ELEUTERIO DEL RIO COUSILLAS, C.I. N° 3.061.731-4, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1°) Prorrogar el plazo dispuesto por las resoluciones núms. 2 del acta n° 5061 y 6 del acta n° 5071, hasta el 30/11/16.-----
- 2°) Aprobar la fórmula de pago presentada por el señor Ilian Del Río, titular de la cédula de identidad n° 3.061.731-4, colono arrendatario de las fracciones núms. 3 y 4 de la colonia Antonio Gianola, inmueble n° 397, quien deberá abonar cuatro cuotas de \$ 50.000 en forma conjunta con los vencimientos de renta, refinanciación y fondo de previsión, en mayo y noviembre de cada año, comenzando con el primer pago en noviembre de 2014, reajustando el monto a pagar al final del período y debiendo quedar al día con el INC por todo concepto, el 30/11/16.-----
- 3°) Establecer que dichos pagos se aplicarán de acuerdo con lo dispuesto por la resolución n° 15 del acta n° 5001, de 28/04/10.-----
- 4°) Mantener vigilancia por parte de la oficina regional de Cerro Largo sobre la explotación de las fracciones núms. 3 y 4 de la colonia Antonio Gianola, así como también respecto al cumplimiento por parte del colono, de los pagos establecidos en el numeral 2° de la presente resolución.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 22 de julio de 2014

**ACTA N° 5215
Pág. 7**

- Resolución n° 13 -

EXPEDIENTE N° 2006-70-1-57024.
INMUEBLE N° 430 (FLORES).
FRACCIÓN N° 3. SUPERFICIE: 57,8070 HA.
TIPIFICACIÓN: LECHERA.
RENTA 2013: \$ 117.520. RENTA 2014: \$ 118.504, SEMESTRAL.
LUIS ALBERTO PÉREZ, C.I. N° 2.859.370-2, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Establecer que el colono señor Luis Alberto Pérez, titular de la cédula de identidad n° 2.859.370-2, arrendatario de la fracción n° 3 del inmueble n° 430, deberá cancelar la totalidad de la deuda que mantiene con el INC, incluyendo las cuotas de refinanciación a vencer, para cumplir las condiciones establecidas en la resolución n° 17 del acta n° 5200, de 22/04/14, prorrogándose el plazo otorgado hasta el 31/08/14.-----

- Resolución n° 14 -

EXPEDIENTE N° 2004-70-1-55476.
COLONIA TIBURCIO CACHÓN (FLORES).
FRACCIÓN N° 26. SUPERFICIE: 280 HA.
TIPIFICACIÓN: GANADERA. RENTA 2013: \$ 284.702
DANIEL JESÚS RIZZO PERDOMO, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Rescindir el contrato de arrendamiento cuyo objeto es la fracción n° 26 de la colonia Tiburcio Cachón, suscrito oportunamente con el señor Daniel Jesús Rizzo Perdomo, adoptándose, sin más trámite, las medidas judiciales que aseguren su libre disponibilidad y el cobro de las sumas que pudiere adeudar a la fecha de su lanzamiento.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 22 de julio de 2014

ACTA N° 5215

Pág. 8

- Resolución n° 15 -

EXPEDIENTE N° 2004-70-1-50188.
COLONIA TIBURCIO CACHÓN, INMUEBLE N° 491 (FLORES).
FRACCIÓN N° 11B. SUPERFICIE: 25,0082 HA.
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA.
RENTA 2013: \$ 35.717, RENTA 2014: \$ 39.495, SEMESTRAL.
ALDO SAY CAMACHO, C.I. N° 3.030.497-1, ARRENDATARIO.
FRACCIÓN N° 28. SUPERFICIE: 46,4897 HA.
TIPIFICACION: AGRÍCOLA-LECHERA.
RENTA 2013: \$ 62.224, RENTA 2014: \$ 68.805, ANUAL.
ALDO Y GUALBERTO SAY CAMACHO, CO-ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1°) Aprobar la fórmula de pago presentada por los señores Aldo Say Camacho, arrendatario de la fracción n° 11B de la colonia Tiburcio Cachón y, en cotitularidad con el señor Gualberto Say Camacho, arrendatario de la fracción n° 28 de la misma colonia, quienes deberán mantener la retención mensual de \$ 20.000 y abonar el equivalente a las rentas futuras en sus respectivos vencimientos.-----
- 2°) Notificar a los colonos que los pagos realizados se aplicarán de acuerdo a lo dispuesto por la resolución de Directorio n° 15 del acta n° 5001, de 28/04/10.-----

- Resolución n° 16 -

PROCESO LLAMADO N° 124
COLONIA REGLAMENTO DE TIERRAS DE 1815,
INMUEBLE N° 650 (FLORIDA).
FRACCIÓN N° 3. SUPERFICIE: 124,0057 HA.
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1°) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 3 de la colonia Reglamento de Tierras de 1815, inmueble n° 650, al señor Juan Marcelo Prieto Barcos (CI n° 4.432.495-5), quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----
- 2°) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
- 3°) Cúrsese oficio a MEVIR a efectos de comunicar que es de prioridad del INC la construcción de vivienda y sala de ordeño en el predio.-----
- 4°) Exonerar al adjudicatario del pago del vencimiento de renta 30/04/15, atendiendo al proceso de instalación del sistema de producción lechero y su radicación en el predio.-----

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 22 de julio de 2014

ACTA N° 5215
Pág. 9

- Resolución n° 17 -

PROCESO LLAMADO N° 125.
INMUEBLE N° 436 (FLORIDA).
FRACCIÓN N° 8. SUPERFICIE: 88,8607 HA
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1°) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 8 de inmueble 436, al señor Gonzalo José Ramos Giménez, C.I. n° 4.390.206-7 (ficha de solicitante de tierra n° 190/13 quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----
- 2°) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n° 18 -

EXPEDIENTE N° 1993-70-1-32732.
COLONIA CORONEL LEONARDO OLIVERA,
INMUEBLE N° 553 (ROCHA).
FRACCIONES NÚMS. 1 Y 1A.
CALPACE, ARRENDATARIO.
EMPRESA ARROCERA BENKE S.C., ARRENDATARIA
DE SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1°) Iniciar medidas judiciales de cobro contra la empresa Arrocería Benke S.C., RUT n° 210627430015.-----
- 2°) Pase al Área Desarrollo de Colonias a efectos de que informe sobre las condiciones del contrato de servidumbre oportunamente suscrito.-----

- Resolución n° 19 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00543.
COLONIA ITALIA (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N° 47B. SUPERFICIE: 13,2140 HA. IP: 186.
MARIA BRAGGIO Y RAMIRO DE VERA OTEGUY, PROPIETARIOS.
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA VENDER EL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Enterado. Pase a Gerencia General con instrucciones del Directorio.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 22 de julio de 2014

**ACTA N° 5215
Pág. 10**

- Resolución n° 20 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70151.
INMUEBLE N° 518 (TACUAREMBÓ).
FRACCIÓN N° 1A. SUPERFICIE: 395,4032 HA.
TIPIFICACIÓN: GANADERA. RENTA 2013/2014: \$ 246.217.
NERAY ROVIRA VAZQUEZ, ARRENDATARIO EN PERIODO
DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1°) Confirmar al señor Neray Rovira Vázquez, titular de la cédula de identidad n° 2.706.544-3, como colono arrendatario de la fracción n° 1A del Inmueble n° 518.-----
2°) Encomendar a la oficina regional de Tacuarembó mantener vigilancia respecto a la explotación del predio.-----

DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL

- Resolución n° 21 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00061
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO (ARTIGAS).
FRACCIÓN N° 24. SUPERFICIE: 537 HA
OSCAR PERERA DELGADO, PROPIETARIO.
VISTA INFORME.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Intimar al señor Oscar Perera Delgado, propietario de la fracción n° 24 de la colonia Doctor Eduardo Acevedo, el cese antes del 31/10/14, de su incumplimiento al literal b) del artículo 61 de la ley n° 11.029 (residencia en el predio y trabajo directo), bajo apercibimiento de aplicar la multa establecida en el artículo 15 de la ley n° 18.187 (artículo 71.1), debiendo volver informado a su vencimiento.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 22 de julio de 2014

**ACTA N° 5215
Pág. 11**

- Resolución n° 22 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00129.
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO
COLONIA DOCTOR ALEJANDRO GALLINAL (FLORIDA).
FRACCIÓN N° 7. SUPERFICIE: 74 HA
WASHINGTON VIDAL, ARRENDATARIO.
VISTA INFORME.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos): -----
Intimar al arrendatario de la fracción n° 7 de la colonia Doctor Alejandro Gallinal, señor Washington Vidal, el cese, antes del 30/10/14, de su incumplimiento al literal b) del artículo 61 de la ley n° 11.029 (residencia en el predio y trabajo directo), bajo apercibimiento, debiendo volver informado a su vencimiento.-----

- Resolución n° 23 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00468.
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO (SAN JOSÉ).
FRACCIÓN N° 38. SUPERFICIE: 24,0036 HA.
TIPIFICACIÓN: LECHERA.
JOSÉ ANTONIO FUENTES PEREZ, ARRENDATARIO.
VISTA. INFORME.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos): -----
1º) Intimar al señor José Antonio Fuentes Pérez, colono arrendatario de la fracción n° 38 de la colonia Daniel Fernández Crespo, la presentación de un plan de trabajo para el predio con una proyección a dos años, antes del 30/09/14.-----
2º) Intimar a dicho colono el cese, al 31/10/14, de su incumplimiento a lo dispuesto por el literal b) del artículo 61 de la ley n° 11.029 (trabajo directo), bajo apercibimiento.-----
3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo estipulado en el numeral 1º de la presente resolución.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 22 de julio de 2014

**ACTA N° 5215
Pág. 12**

- Resolución n° 24 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00380.
COLONIA CESAR MAYO GUTIERREZ (RIO NEGRO).
FRACCIÓN N° 50. SUPERFICIE: 204,6600 HA
ELIAS SOUFER Y OTROS, PROPIETARIOS.
VISTA. INFORME.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos): -----
Enterado.-----

- Resolución n° 25 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00369.
COLONIA CESAR MAYO GUTIERREZ (RIO NEGRO).
FRACCIÓN N° 13. SUPERFICIE: 139 HA
IGNACIO FURTADO GRECCO Y ANGELA
NUÑEZ CAMPERO, PROPIETARIOS.
VISTA. INFORME.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos): -----
Enterado.-----

DIVISIÓN NOTARIAL

- Resolución n° 26 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00102.
COLONIA 19 DE ABRIL, INMUEBLE N° 1 (PAYSANDÚ).
PADRON N° 2.077. FRACCIÓN N° 101. SUPERFICIE: 40,5404 HA.
ELBA JUANA BLANC SANTOS, PROPIETARIA. SOLICITUD.
OFRECIMIENTO EN VENTA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Disponer el pago de la suma de USD 247.300 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta y siete mil trescientos) a la señora Elba Juana Blanc Santos, por la adquisición de la fracción n° 101 de la colonia 19 de Abril, inmueble n° 1, que se corresponde con el padrón n° 2.077 de la 2ª sección catastral del departamento de Paysandú, que consta de una superficie total de 40,5404 ha.-----
Ratíficase.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 22 de julio de 2014

**ACTA N° 5215
Pág. 13**

- Resolución n° 27 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00699.
PADRONES NÚMS. 2.640, 7.072, 8.444 Y 5.493 DE
LA 2ª SECCIÓN CATASTRAL DE SAN JOSÉ.
SUPERFICIE TOTAL: 107,6204 HA.
MARTIN GRECCO Y OTROS, PROPIETARIOS.
OFRECIMIENTO EN VENTA AL AMPARO DEL PROGRAMA
ESPECIFICO PARA LA ESTABILIDAD DEL LECHERO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Disponer el pago de la suma de USD 699.533 (dólares estadounidenses seiscientos noventa y nueve mil quinientos treinta y tres) a los señores María Angélica Cabrera Vega, Margot Angélica y Leonardo Daniel Peña Cabrera, Juan Pablo y Evangelina Peña Negro y Angela Jazmín Martínez Sellanes, por sí y en nombre y representación de Gerónimo Peña Martínez, por la adquisición de los padrones núms. 2.640, 7.072, 8.444 y 5.493 de la 2ª sección catastral del departamento de San José, que constan de una superficie total de 107,6204 ha, con el fin de arrendárselos a los señores Marina Iris Martínez Maquioli, Silvana Mabel Grecco Martínez y Martín Grecco Guchin, en el marco del Programa Específico para la Estabilidad del Lechero, aprobado por resolución n° 23 del acta n° 5029, de 27/10/10.-----
Ratifícase.-----

DIVISIÓN JURÍDICA

- Resolución n° 28 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01666.
RECURSO DE REVOCACIÓN CONTRA
LA RESOLUCIÓN N° 12 DEL ACTA N° 5174
DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2013.
SEÑOR AGUSTIN CARLOS BECERRA STIEFEL.
REFERENTE EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00072.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos): -----
Revócase la resolución n° 12 del acta n° 5174, de 01/10/13.-----

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 22 de julio de 2014

ACTA N° 5215
Pág. 14

- Resolución n° 29 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01331.
RECURSO DE REVOCACIÓN CONTRA
LA RESOLUCIÓN N° 7 DEL ACTA N° 5169
DE FECHA 27/08/13. GLADYS MORENO.
REFERENTE A EL PROCESO DE RUTA FIJA
CAMBIO DE TITULARIDAD N° 124.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos): -----
Vuelva a efectos de considerar conjuntamente con el proceso Cambio de Titularidad
n° 124.-----

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n° 30 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00050.
COLONIA INGENIERO AGRONOMO LUIS
CARRIQUIRY, INMUEBLE N° 432 (SAN JOSÉ).
FRACCIÓN N° 4. SUPERFICIE: 32,449 HA. IP: 196.
TIPIFICACIÓN: LECHERA.
CESAR CURBELO, SERGIO RIOS Y JOSÉ BLANCO, PROPIETARIOS.
SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA VENDER EL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Ofrecer a los señores César Curbelo, Sergio Ríos y José Blanco, colonos
propietarios de la fracción n° 4 de la colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry,
inmueble n° 432, que se corresponde con el padrón n° 15.619 de la 3ª sección
catastral de San José, la suma de USD 217.408 (dólares estadounidenses
doscientos diecisiete mil cuatrocientos ocho) para la adquisición del referido padrón.-

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 22 de julio de 2014

ACTA N° 5215
Pág. 15

- Resolución n° 31 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01364.
INMUEBLE N° 620 (SALTO).
FRACCION N° 1A. SUPERFICIE: 926,5137 HA.
RENTA: \$ 739.264. TIPIFICACIÓN: RECRÍA.
INMUEBLE N° 660 (SALTO).
FRACCION N° 1. SUPERFICIE: 1.618 HA.
RENTA: \$ 1.713.709. TIPIFICACIÓN: GANADERA.
SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL DE COLONIA
ANTONIO RUBIO, ARRENDATARIA.
SOLICITUD DE CREDITO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1°) Cúrsese oficio a la Dirección General de Desarrollo Rural del MGAP a efectos de solicitarle información respecto a las características de la asistencia técnica que recibe la Sociedad de Fomento Rural de la Colonia Antonio Rubio, a través del Proyecto de Fortalecimiento Institucional.-----
- 2°) Obtenida respuesta, vuelva.-----

- Resolución n° 32 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01191.
COLONIA ARQUITECTO JUAN PABLO TERRA (ARTIGAS).
FRACCIONES NÚMS. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9.
ADJUDICACION.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1°) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 4 de la colonia Juan Pablo Terra, con una superficie aproximada de 520 ha, de acuerdo al croquis que luce agregado a fs. 52 del presente expediente, al Grupo Guaviyú, quien en su condición de colono deberá cumplir con las obligaciones dispuestas en la ley n° 11.029 y sus modificativas, por un período de prueba de dos años. -----
- 2°) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 5 de la colonia Juan Pablo Terra, con una superficie aproximada de 510 ha, de acuerdo al croquis que luce agregado a fs. 52 del presente expediente, al Grupo Turilac, quien en su condición de colono deberá cumplir con las obligaciones dispuestas en la ley n° 11.029 y sus modificativas, por un período de prueba de dos años.-----
- 3°) Adjudicar en arrendamiento las fracciones núms. 7 y 8 de la colonia Juan Pablo Terra, con una superficie aproximada de 160 ha y 420 ha respectivamente, de acuerdo al croquis que luce agregado a fs. 52 del presente expediente, al Grupo Topador, quien en su condición de colono deberá cumplir con las obligaciones

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 22 de julio de 2014

ACTA N° 5215
Pág. 16

dispuestas en la ley n° 11.029 y sus modificativas, por un período de prueba de dos años.-----

4°) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 6 de la colonia Juan Pablo Terra, con una superficie aproximada de 150 ha, de acuerdo al croquis que luce agregado a fs. 52 del presente expediente, al señor Ramón Rodolfo Rodríguez Morales, quien en su condición de colono deberá cumplir con las obligaciones dispuestas en la ley n° 11.029 y sus modificativas, por un período de prueba de dos años.-----

5°) Encomendar a la gerencia regional de Artigas la realización de las gestiones necesarias a efectos de regularizar los pastoreos en aquellas áreas que resulten disponibles, así como la búsqueda de alternativas para encontrar una solución a los productores beneficiarios del Plan Ovinos.-----

6°) En todos los casos y sin perjuicio de los requerimientos en cuanto a asistencia técnica, planes de explotación, etc., se deberá consentir -por escrito- lo establecido en la resolución n° 10 del acta n° 5184 que establece: "...los predios estarán sujetos a soportar servidumbre de paso y/u ocupación del área donde se ubican los molinos de generación de electricidad, a permitir la circulación del personal a cargo del operativo, tanto de instalación como de mantenimiento y demás actividades, así como también la instalación de la subestación Javier de Viana dentro de alguno de los predios."-----